

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13773 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 254/11, por auto de 11 de abril de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Solartek, Sociedad Limitada, con NIF B95305884, con domicilio en Calle Andramari, número 15-2.º Larrabetzu (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Larrabetzu.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 11 de abril de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110028298-1